

OFORD.: N°4950

Antecedentes .: 1. Presentación remitida con fecha

16.01.2017.

2. Solicitud de fecha 19.01.2017.

Materia.: Se informa lo que indica.

SGD.: N°2017020029704

Santiago, 14 de Febrero de 2017

De : Superintendencia de Valores y Seguros

A : Gerente General

SMU S.A.

CERRO EL PLOMO 5680 PISO 10 - Ciudad: SANTIAGO - Reg.

Metropolitana

Hacemos referencia a la solicitud efectuada con fecha 19 de enero de 2017, por medio de la cual solicita el retiro del documento remitido mediante la presentación del N°1 de los antecedentes, del sitio web de este Servicio. Al respecto, se indica lo siguiente:

La documentación ingresada a esta Superintendencia con fecha 16 de enero de 2017, que dice relación con el proceso de oferta de acciones de la sociedad de su gerencia, fue remitida a través de Oficina de Partes de este Servicio, sin referencia alguna en cuanto a un eventual carácter privado o confidencial de la misma, como tampoco siguiendo el procedimiento aplicable a las comunicaciones enviadas a este Servicio y sujetas a confidencialidad dispuesto en el Oficio Circular N°966 de 7 de diciembre de 2016. Por lo anterior, y considerando la regla general de publicidad de la documentación disponible en este Servicio, establecida en el artículo 5° de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo primero de la Ley N°20.285, se procedió a poner a disposición del público, a través del sitio web de este Servicio, la señalada presentación.

Posteriormente, con fecha 19 de enero 2017, la sociedad de su gerencia solicita que se retire de nuestra página la información remitida con fecha 16 de enero de 2017 y que en su reemplazo se publique Prospecto remitido el 19 de enero de 2017, por los motivos que indica.

Al efecto, se le informa que la presentación remitida por usted el 16 de enero de 2017 ya no se encuentra disponible en el sitio web de este Servicio. Sin perjuicio de lo anterior, en mérito de lo expuesto, se le hace presente que, cuando quiera remitir información con carácter reservado y se configure alguna causa legal para ello, dé cumplimiento a los procedimientos establecidos para ello, en especial en el Oficio CIrcular N°966 de 7 de diciembre de 2016.

JAG / DCFV

1 de 2 14-02-2017 18:43

Saluda atentamente a Usted.

HERNAN LOPEZ BOHNER
INTENDENTE DE SUPERVISIÓN DEL MERCADO DE VALORES
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.svs.cl/validar_oficio/Folio: 20174950685694cTSHixFTnFPgMFuSdliBBZssAtLVVI

2 de 2